

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO ASTRONÓMICO PARA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO EN CENTRO DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL EL ANILLO. PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA GLOBALTUR EUROACE (0476\_GLOBALTUR\_EUROACE\_4\_E)**

**EXPEDIENTE: PSU/2022/0000061301**

Concluido el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia y constando en el mismo lo siguiente:

- Memoria justificativa de la necesidad.
- Resolución de inicio del expediente de contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fiscalización previa por la Intervención Delegada de la Junta de Extremadura en los términos previstos en la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, según Resolución de 26 de julio de 2019 (DOE nº 146, de 30 de julio de 2019) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública Socialmente Responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2019)

**RESUELVE:**


**PRIMERO.-** Que se apruebe el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, simplificado sumario y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que garantice la mejor relación calidad precio se utilizarán los siguientes criterios de adjudicación:



<b>Csv:</b>	FDJEXYRP9BLCY97RKVRRXXTUQAA29Q	<b>Fecha</b>	28/06/2022 13:37:02	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ - El Secretario General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2	



<b>1. Criterios de adjudicación de valoración automática:</b>	<b>Hasta 80 puntos</b>
1.1 Evaluación de oferta económica	Hasta 80 puntos
<b>2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
2.1 Servicio de atención postventa	Hasta 10 puntos
2.2 Ampliación garantía	Hasta 10 puntos

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES  
 (P.D. Resolución de 26 de julio de 2019, DOE nº 146, de 30 de julio)  
 EL SECRETARIO GENERAL  
*(firmado digitalmente)*



<b>Csv:</b>	FDJEXYRP9BLCY97RKVRRXXTUQAA29Q	<b>Fecha</b>	28/06/2022 13:37:02
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

